RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOSTENIBLES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ. EXPEDIENTE CONTR 2023 778080

Expediente	:	CONTR 2023 778080
Objeto	:	Contrato de Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz
Código CPV	:	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
Duración	:	24 meses prorrogable hasta 24 meses más en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.
PBL	:	306.374,88 €
IVA	:	64.338,72 €
PBL IVA incluido	:	370.713,60 €
Valor Estimado	:	643.387,25 €
Anualidad 2024	:	123.571,20 €
Anualidad 2025	:	185.356,80 €
Anualidad 2026	:	61.713,60 €
Posición Presupuestaria	:	G/12/22700/29 01
Localidad	:	Málaga
Código NUTS	:	ES617

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha Con fecha 24/10/2023 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de "Servicio de Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz" (CONTR 2023 778080), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 24.10.2023, una vez incorporadas las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 166/2023, de 16 de octubre.

SEGUNDO.- Emitido informe, con fecha 16/10/2023, al Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP, en adelante) y sus Anexos, por el Servicio Jurídico Provincial, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados por este Órgano de contratación con fecha 02/11/2023, previa fiscalización de fecha 30/10/2023.

TERCERO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 02/11/2023, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación, y a través de licitación electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 117.1, 131, 145, 156 y siguientes de la LCSP. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está sujeto a Regulación Armonizada.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 22 29007 - MÁLAGA
Télefono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e:
secretaria.general.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.e

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 02/01/2024, la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial se reúne el día **10 de enero de 2024**, en **primera sesión**, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID#19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico n.º1, se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 3 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una comprobada la existencia de quórum de asistencia.

Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

1. ALTASO 2000S.L.
2. CONTRATAS SERVILIM S.L.
3. LINCAMAR S.L.
4. HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.
5. SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.
6. LIMPIEZAS CRESPO S.S.
7. MULTIANAU S.L.
8. CABELLO SERVILIMPSA S.L.
9. GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
10. NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.
11. SERPROCLEAN S.L.
12. SOLDENE S.A.
13. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.S.
14. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.
15. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
16. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECUER S.L.
17. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particu#lares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

1. ALTASO 2000S.L.
2. CONTRATAS SERVILIM S.L.
3. LINCAMAR S.L.
4. HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.
5. SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.
6. LIMPIEZAS CRESPO S.S.
7. MULTIANAU S.L.
8. CABELLO SERVILIMPSA S.L.
9. GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
10. NORTEZ OUTSOURCING GLOBAL S.L.
11. SERPROCLEAN S.L.
12. SOLDENE S.A.
13. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.S.
14. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
15. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECUER S.L.
16. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.

Se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada por la empresa licitadora que se expone a continuación:

1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.: En relación al DEUC, se detecta que en el campo “nombre” del apartado A: “Información sobre el operador económico” de la Parte II: “Información sobre el operador económico” se reflejan datos sobre persona física, coincidiendo con los datos del representan#te, en lugar de los datos de la empresa o persona jurídica que concurre a la licitación. Por tanto, la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. debe aclarar y/o subsanar este apartado del DEUC.

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

- Requerir a la empresa licitadora BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. la documentación indicada en el apartado anterior. Se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que aclare la cuestión indicada mediante presentación de la documentación pertinente en SIREC, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la aclaración y subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha **16 de enero de 2024** se reúne la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado “Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2023 778080”, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la documentación presentada en tramite de subsanación por la empresa BCM Gestión de Servicios S.L. y acordar su admisión o exclusión para continuar en el procedimiento de adjudicación.
2. Apertura del sobre electrónico nº3 : “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y clasificación en su caso, por orden decreciente de las propuestas admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP.

La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

I. Examinada la documentación presentada en tramite de subsanación en tiempo y forma, por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., se acuerda su admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación.

II. Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". La Secretaria realiza la apertura y lectura de las ofertas contenidas en el citado sobre electrónico nº 3 a través de SIREC, de las empresas admitidas en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

- La valoración de las proposiciones económicas previstas en el punto 1 de los "criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" del apartado 8 del Anexo I del PCAP (hasta 50 puntos), es la siguiente:

	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1	ALTASO 2000 S.L.	242.000,00 €	**50,00**
2	CONTRATAS SERVILIM S.L.	269.760,00 €	**28,44**
3	LINCAMAR S.L.	279.220,92 €	**21,09**
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	256.212,11 €	**38,96**
5	SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	296.493,60 €	**7,67**
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	286.992,00 €	**15,05**
7	MULTIANAU S.L.	263.783,66 €	**33,08**
8	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	269.959,14 €	**28,28**
9	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	251.880,00 €	**42,33**
10	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.	270.532,85 €	**27,84**
11	SERPROCLEAN S.L.	267.144,00 €	**30,47**
12	SOLDENE S.A	275.541,20 €	**23,95**
13	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	264.960,00 €	**32,17**
14	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	303.000,00 €	**2,62**
15	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	260.670,25 €	**35,50**
16	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	263.000,00 €	**33,69**
17	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.	259.355,36 €	**36,52**

- En lo relativo a "Otros Criterios de Adjudicación mediante aplicación de fórmulas relacionados con el medioambiente", previstos en el punto 2 del apartado 8 del Anexo I del PCAP:

 - 2.1 Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto medioambiental (hasta 10 puntos)
 - 2.2 Utilización de accesorios textiles de limpieza (bayetas, cabezas de fregona o mopas…) fabricados con microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos de químicos (hasta 10 puntos)

la valoración es la siguiente:

	EMPRESAS/CRITERIOS AMBIENTALES	2.1		2.2		2
		%	Puntuación	%	Puntuación	Puntuación
1	ALTASO 2000 S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
2	CONTRATAS SERVILIM S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
3	LINCAMAR S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	50,00	0,00	50	0,00	**0,00**
5	SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
7	MULTIANAU S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
8	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
9	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
10	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.	91,60	9,16	100	10,00	**19,16**
11	SERPROCLEAN S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
12	SOLDENE S.A	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
13	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
14	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
15	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
16	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**
17	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.	100,00	10,00	100	10,00	**20,00**

- Con respecto a las “Mejoras” previstas en el punto 3 del apartado 8 del Anexo I del PCAP:
 - Bolsa de horas extra del personal de limpieza (hasta 5 puntos)
 - Respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días al año ante posibles emergencias (hasta 5 puntos)
 - Limpieza de cristales exteriores del edificio con periodicidad inferior a la anual (hasta 10 puntos)
 - Mecanismos electrónicos de control (hasta 10 puntos)

la valoración es la siguiente:

	EMPRESAS/MEJORAS	3.1		3.2		3.3		3.4		3
		N.º horas	Puntuación	N.º horas	Puntuación	Frecuencia	Puntuación	SI/NO	Puntuación	Puntuación
1	ALTASO 2000 S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
2	CONTRATAS SERVILIM S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
3	LINCAMAR S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
5	SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	20	1	-	0	Cuatrimestral	10	SI	10	**21**
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
7	MULTIANAU S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
8	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
9	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
10	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
11	SERPROCLEAN S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
12	SOLDENE S.A	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
13	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
14	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
15	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
16	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**
17	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.	100	5	2	5	Cuatrimestral	10	SI	10	**30**

En relación con la mejora prevista en el punto 3.2 del apartado 8 del Anexo I del PCAP, la empresa SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. presenta Anexo XII-B por el que se compromete a dar respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días al año ante posibles emergencias, pero no especifica ningún plazo máximo de respuesta, tal y como establece el Pliego. Por tanto, no se puede valorar dicha mejora.

III. Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas, no presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

IV. A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	ALTASO 2000 S.L.	50,00	20,00	30	**100,00**
2	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	42,33	20,00	30	**92,33**
3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.	36,52	20,00	30	**86,52**
4	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	35,50	20,00	30	**85,50**
5	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	33,69	20,00	30	**83,69**
6	MULTIANAU S.L.	33,08	20,00	30	**83,08**
7	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	32,17	20,00	30	**82,17**
8	SERPROCLEAN S.L.	30,47	20,00	30	**80,47**
9	CONTRATAS SERVILIM S.L.	28,44	20,00	30	**78,44**
10	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	28,28	20,00	30	**78,28**
11	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.	27,84	19,16	30	**77,00**
12	SOLDENE S.A	23,95	20,00	30	**73,95**
13	LINCAMAR S.L.	21,09	20,00	30	**71,09**
14	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	38,96	0,00	30	**68,96**
15	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	15,05	20,00	30	**65,05**
16	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	2,62	20,00	30	**52,62**
17	SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	7,67	20,00	21	**48,67**

Con base en lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa ALTASO 2000 S.L., cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO.- Con fecha **6 de febrero de 2024** se reúne la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2023 778080"**, con el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP: en adelante), por la empresa ALTASO 2000 S.L., de conformidad con lo acordado en la sesión sesión de la Mesa celebrada el 16 de enero de 2024.

I. La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

II. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

III. Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 19/01/2024 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa ALTASO 200 S.L. solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 02/02/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 19/01/2024, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

IV. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

a) **Impuesto sobre Actividades Económicas:** La empresa no aporta justificante del pago del último recibo ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP debe aportar los citados documentos.

V. Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa ALTASO S.L. un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación de este contrato de servicio.

SÉPTIMO.- Con fecha **13 de febrero de 2024**, se reúne la M**esa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **cuarta sesión**, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2023 778080"**, con el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por la empresa ALTASO 2000 S.L., de conformidad con lo acordado en la sesión sesión de la Mesa celebrada el 6 de febrero de 2024.

I. La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

II. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

III. Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 07/02/2024 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa ALTASO 2000 S.L. solicitándole subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndose un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío de este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el 12/02/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 07/02/2024, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

IV. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación considera que es correcta. Por tanto se constata el cumplimiento por parte de ALTASO 2000 S.L. de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

V. Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **"SERVICIOS DE LIMPIEZA SOSTENIBLES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, expediente 2023 778080"** a la empresa **ALTASO 2000 S.L.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, el Decreto del Presidente de 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en virtud de los dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, se les atribuyen a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales a la que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. Por tanto, esta Delegación es quien ejerce las competencias de gestión, administración y conservación del edificio administrativo mediante la contratación de los servicios del edificio.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato Contrato de **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2023 778080"**, a la empresa ALTASO 2000 S.L. (CIF: B-92182336), concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato, será de 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. El contrato será susceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.
- El importe de adjudicación del presente contrato, es de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta mil ochocientos veinte euros (50.820 €). El importe total asciende a doscientos noventa y dos mil ochocientos veinte euros (292.820 €) IVA al 21% incluido.
- En relación a "Otros Criterios de Adjudicación mediante aplicación de fórmulas relacionados con el medioambiente", previstos en el punto 2 del apartado 8 del Anexo I del PCAP, la empresa se compromete a utilizar durante la ejecución del contrato:
 - Productos de limpieza con bajo impacto medioambiental en las condiciones establecidas en el punto 4.2.1 del PPT en un porcentaje del 100%.
 - Accesorios textiles de limpieza (bayetas, cabezas de fregona o mopas…) fabricados con microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos de químicos en un porcentaje del 100%.
- Con respecto a las "Mejoras" previstas en el punto 3 del apartado 8 del Anexo I del PCAP, la empresa se compromete a:
 - Realización de 100 horas extra anuales de personal de limpieza (indistintamente limpiador/a, especialista o responsable en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos), sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.
 - Dar respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días del año ante posibles emergencias en un plazo máximo de 2 horas.
 - Realizar la limpieza de cristales exteriores del edificio con una frecuencia cuatrimestral.
 - Instalar mecanismos electrónicos de control de entradas y salidas del personal adscrito al servicio así como de las visitas realizadas por el encargado a la sede objeto del contrato.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS